



Universidad Nacional de Salta
Sede Orán
Alvarado N° 751
Telefax 03878-421388

“LAS MALVINAS SON ARGENTINAS”

San Ramón de la Nueva Orán 30 JUN 2022

Expediente N° SO-19.225/2022.-
Resolución N° SO-382/2022.-

VISTO:

El Pedido de Precios N° 032/2022 con relación a la compra de material para Departamento de Coordinación Administrativa Académica de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, se dio cumplimiento a todas las disposiciones vigentes, de acuerdo a lo solicitado por la unidad requirente, se cumplió con las especificaciones técnicas requeridas, de acuerdo a lo informado por la Dirección General de Administración de la Sede Orán.

Que, se debe tener en cuenta el informe de preadjudicación de fecha 29 de Junio de 2022; correspondiendo la elaboración del acto administrativo que avale las presentes actuaciones; y

POR ELLO:

LA DIRECTORA DE SEDE ORAN
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E

ARTICULO 1º: Adjudicar el presente Pedido de Precios N° 032/2022 a la firma que a continuación se detalla:

- Nova Informática S.A.—con domicilio en calle Sarmiento N° 411 de la Ciudad de Orán, los ítems que a continuación se detallan, por la suma de \$ 130.726,56 (Pesos Ciento Treinta Mil Setecientos Veintiséis con Cincuenta y Seis Centavos):

1) \$ 126.798,66 (Pesos Ciento Veintiséis Mil Setecientos Noventa y Ocho con Sesenta y Seis Centavos). Lenovo AIO 3 IDEA video Radeon AMD. Procesador AMD 3050U. Disco SSD 1 TB. Memoria Ram 8 GB. Pantalla 23.8". Sistema operativo Windows 10. Plazo de entrega 7 (Siete) días.

2) \$ 3.927,90 (Pesos Tres Mil Novecientos Veintisiete con Noventa Centavos). Estabilizador Lyonn TCA-1200N 6 tomas. 1200 VA (TCA-1200N-V).

Precios en pesos con IVA incluido.

Mantenimiento de oferta: 7 (Siete) días hábiles a partir de la fecha indicada.

Garantía de artículos: 12 (Doce) meses.

Condición de pago: Contado o transferencia.

Plazo de entrega: 7 (Siete) días hábiles a partir de recibida fehacientemente la orden de compra.

Lugar de entrega: Salta Capital. Fletes sin cargo.

ARTÍCULO 2º- Imputar el gasto precedente en:

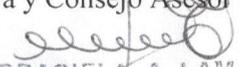
Inciso 4 – Bienes de uso.

Partida Principal 3 – Maquinaria y equipo.

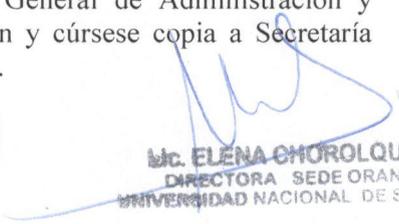
Partida Parcial 6 – Equipos para computación.

ARTICULO 3º: Siga las presentes actuaciones a Dirección General de Administración y Dirección Económica, Contable y Patrimonial de la Sede Orán y cúrsese copia a Secretaría Administrativa y Consejo Asesor para su conocimiento y efectos.

hc


Prof. GRACIELA A. LAMAS
SECRETARIA DE EXTENSION
Y BIENESTAR UNIVERSITARIO
UNSA SEDE REGIONAL ORAN




Lic. ELENA CHOROLQUE
DIRECTORA SEDE ORAN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA